



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 144 -2020- FAC. DE DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 19 de noviembre de 2020

VISTA: la solicitud presentada por doña **BRISA DEL CIELO SÁNCHEZ ARCE** alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula Nº 1050602619, solicitando **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA y NOTA** en la experiencia curricular: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I (Código 2322)** del III ciclo, sección "D" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que figura con el calificativo de **INHABILITADO (INH)** en el Sistema Universitario Virtual del curso Metodología de la Investigación Jurídica I (Código 2322) del III ciclo de estudios, Sección "D", año académico 2020 - I, desarrollado por el profesor Rafael Aldave Herrera no es correcto y solicita regularización de nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que la estudiante **BRISA DEL CIELO SANCHEZ ARCE**, con matrícula 1050602619, de la Escuela de DERECHO, ha culminado el tercer ciclo de estudios, en el I semestre del año académico 2020, encontrándose actualmente matriculada en el IV ciclo de estudios - II semestre 2020. Revisada su ficha de matrícula del III c. se ha verificado que el (la) estudiante figura matriculada en la experiencia curricular **METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA I** del III ciclo, sección o grupo "3", I semestre 2020, en el cual figura **INHABILITADO**. Sin embargo, la recurrente manifiesta que asistió y aprobó la experiencia curricular referida, desarrollada por el Profesor Rafael Aldave Herrera, en la sección o grupo "4", (adjunta informe del profesor, indicando el calificativo obtenido por la estudiante). Por tal motivo, la estudiante se encuentra solicitando la correspondiente regularización de matrícula y nota en la indicada experiencia curricular;

Que, el profesor Rafael Aldave Herrera, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna ha obtenido la nota aprobatoria de **DIECISIETE (17)**;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado la experiencia curricular **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I** con el calificativo de **DIECISIETE (17)** y desarrollado por el profesor Rafael Aldave Herrera, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER LA REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA Y NOTA de la recurrente **BRISA DEL CIELO SÁNCHEZ ARCE**, en la experiencia curricular: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I (Código 2322)** del III ciclo, sección "D", I semestre 2020, dictado por el Doctor Rafael Aldave Herrera.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE INHABILITADA de la recurrente **BRISA DEL CIELO SANCHEZ ARCE**, en la experiencia curricular: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I (Código 2322)** del III ciclo, sección "D", I semestre 2020, con el que aparece en el Sistema Universitario Virtual.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que doña **BRISA DEL CIELO SANCHEZ ARCE**, con Matrícula Nº 1050602619, ha obtenido la nota promocional de **DIECISIETE (17)** en la experiencia curricular: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I (Código Virtual)** del III ciclo, sección "D", I semestre 2020, desarrollado por el Doctor Rafael Aldave Herrera.

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Matrícula y Nota de la estudiante **BRISA DEL CIELO SÁNCHEZ ARCE** en la experiencia curricular: **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA I (Código 2322)** del III ciclo, sección "D", I semestre 2020, previa coordinación con el profesor del curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

C.C.:
DRT
URTDº.
Interesada.
Arch
Reg. Nº 123820059
Exp. Nº 89420059E



Ms. Gladys Lujo Espinoza
Profesora Secretaria (E)